

## “CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EL DIA 04 CUATRO DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR UNA PARTE EL SEÑOR **ISMAEL CALDERÓN MORA**, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### “DECLARACIONES”

#### DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- 1.1.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN AVENIDA MARÍA QUINTERO MANZANA 2 LOTE 21 UNIDAD HABITACIONAL DOÑA MARY CÓDIGO POSTAL 73900 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
- 1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO



**DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:**

QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTAD DE ACUERDO EN SUJETARSE A LA SIGUIENTES:=====

**“CLAUSULAS”**

- 1.- **OBJETO:** ÚNICA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. CONSISTE EN LA RENTA DE BRINCOLINES Y CAMAS ELÁSTICAS PARA DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZARA DURANTE EL MES DE ENERO EN LAS COMUNIDADES DEL CERITO TEPEZINTLA Y LA COLONIA SAN JOSÉ DE ESTE MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA. =====
- 2.- **FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, INDICARÁ CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA COMUNIDAD EN LA CUAL DEBERÁ INSTALAR LOS BRINCOLINES EN EL AFÁN DE PROMOVER ESPACIOS DE CONVIVENCIA, DIVERSIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO ENTRE LA NIÑEZ DE LAS COMUNIDADES DE EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. =====
- 3.- **SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:** INSTALAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD LOS BRINCOLINES, ASI COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS QUE HAGAN USO DE ESOS ARTEFACTOS. =====
- 4.- **FORMA DE PAGO:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA MEXICANA) =====
- 5.- **VIGENCIA:** LA VIGENCIA DEL SIGUIENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLAUSULAS SIN MEDIAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA. =====



AMS  
Arauc

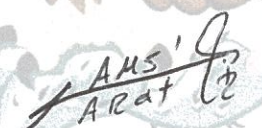


6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDER. =====

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVIENEN A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MTRO. ISRAEL JIMENEZ MORALES.  
SINDICO MUNICIPAL



C. ISMAEL MORA CALDERÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS

